Estraord.

En la ciudad de cartagena en dos dias del mes de noviembre de mill y seyscientos y veynticinco años se juntaron al cavildo estraordinario a saver los señores licenciado aluarado calderon alcalde mayor nicolas gaire de caceres juan de espinoza cobacho juan gonçales de sepulveda don diego pallares don nicolas giner juan sanches osorio luys rusique fran.co alvarez de rojas don ju.o muños regidores y juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntam.to el alcalde mayor hizo relacion de como en la ciudad el alamo desta jurisdicion no ay carneceria porque la an retirado al termino de lorca y sobre esto tienen litigio el alcalde del dicho lugar desta jurisdicion y el del de la de lorca de que da quenta a esta ciudad y entendido por esta ciudad acordo se escriva a la ciudad de lorca y al alcalde mayor della y a quien mas convenga para que no ynquieten al cortador de la dicha carneceria de su alamo y dexen que corte en el dicho lugar de la jurisdicion = y lo demas que en esta razon convenga = para lo qual dieron comission a los señores juan osorio y fran.co alvarez de rojas regidores

Alvarado

Ante mi
Gomes de Lecaros

En la ciudad de cartagena y sala de su ayuntamiento martes quatro de noviembre